



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1132

CHIGUAYANTE, 30 JUN. 2011

VISTOS : Estos antecedentes, resolución exenta N° 3922 del 17.12.2010 del Serviu, el Oficio Ordinario N° 8823 de fecha 22/06/2011 del Director del Serviu Región del Bio Bio a través del cual envía estado de pago y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

- DECRETO:
1. Autorícese el pago de la factura N° 743 de la Constructora Brikisak y Compañía Limitada por un monto de \$17.576.196.- correspondiente al estado de pago N°4 de obra Adquisición e Implementación Mobiliario Urbano y Equipamiento Multicancha Existente Valle la Piedra 1.
 2. Impútese el gasto a la cuenta 114.05 Fondo en Administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL (S)
ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE (S)
CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

CMCH/ERP/RFC/rfc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Obras

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 15:30
FIRMA: 30/06/11